



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

19 de Mayo de 1992

Núm. 51

INDICE

PROYECTOS DE LEY

Pág.

PL-4

DE CREACION DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

397

PL-5

DE CREACION DEL PREMIO CANARIAS DE COMUNICACION: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

398

PROYECTOS DE LEY

PL-4

DE CREACION DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proyecto de Ley de Creación del Instituto Canario

de Formación y Empleo: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 22 y 23 de abril de 1992; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, se acuerda la tramitación del citado Proyecto de Ley, su envío a la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 32, de fecha 31 de marzo de 1992).

PL-5

DE CREACION DEL PREMIO CANARIAS DE COMUNICACION: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proyecto de Ley de Creación del Premio Canarias de Comunicación: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 22 y 23 de abril de 1992; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomico y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 32, de fecha 31 de marzo de 1992).